



**ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

Coyhaique, 30 de marzo del 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en la Resolución N° 8 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores regionales que indica; Resolución Exenta N°173/565/2021 que establece orden de subrogancia a doña Cherie Andrea Diaz Contreras como Directora Regional (s) de Aysén y la Resolución Exenta N°173/564/2021 asigna funciones directivas, en la Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los





escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020 de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de **449** formularios de **postulación y renovación**, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

6.- Que, lo que se aprobará en el presente acto administrativo, corresponde a sesión de la Comisión Técnica Regional del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 25 de marzo de 2021, en la que se levanta el "**Acta Comisión Técnica del Programa de Residencia Familiar Estudiantil**" la que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, en la **que se actualiza nivel de estudios** del beneficio entregado a 03 estudiantes de nivel superior y no de nivel básico-medio, ya que han dado término a proceso de practica estival, respecto de la cual





la Comisión Técnica Regional llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de renovación, concretando a contar del mes de abril continuidad de estudios en educación superior.

7.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2021:
 - a. Procede a **RENOVAR** el beneficio a un total de **2** estudiantes de **Educación Superior**, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - b. Procede a dejar en estado de **PENDIENTE** la solicitud de renovación de **01** estudiantes de **Superior**, respecto de los cuales no se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.

8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2021, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENUÉVESE y/o ASIGNESE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2021 a un total de **2** estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RENOVANTE	SUPERIOR	GOBERNACION DE COYHAIQUE
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE





ARTÍCULO SEGUNDO. - Manténgase en estado de **PENDIENTE**, el beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2021 a un total de 1 estudiantes, que a continuación se individualiza:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1						RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

ARTÍCULO TERCERO. - **SUSPÉNDASE**, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo quinto y sexto precedentes, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ARTÍCULO CUARTO. - **IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 4.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.





ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



CHERIE ANDREA DIAZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S) AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CHDCM/AAD/lpso

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N°9947/mjrs



	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de marzo de 2021.-		
Dirección Regional	XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.		
Lugar	Otro.-		
Hora Inicio	11.00 hrs.	Hora de Término	12.48 hrs.
Motivo	Comisión Programa Residencia Familiar Estudiantil		

2.- Asistentes

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Leslie Priscilla Saavedra Osorio	Unido	25/03/2021 10:51
Walter Alexander Aliaga Olavarria	Se unió antes	25/03/2021 10:51
Nicole Hernández	Se unió antes	25/03/2021 10:51
Capponi (Invitado)	Unido	25/03/2021 11:06
Capponi (Invitado)	Abandonó	25/03/2021 11:54
Gob Coyhaique (Invitado)	Unido	25/03/2021 11:10
Gob Coyhaique (Invitado)	Abandonó	25/03/2021 11:54
cinthia (Invitado)	Unido	25/03/2021 11:10
cinthia (Invitado)	Abandonó	25/03/2021 11:52
governacion coyhaique (Invitado)	Unido	25/03/2021 11:15
Dorca Ester Guzman Aguila	Unido	25/03/2021 11:52

Reunión realizada a través de Plataforma Teams.-

3.- Temas Tratados

<ol style="list-style-type: none"> 1) Se revisa listado de estudiantes en Estado de Pendientes, disponibilidad de cupos y asignación en caso que corresponda. 2) Suspensiones 3) Renuncias 4) Casos Especiales 5) Cambio de Entidad 6) Gestiones de Estudiantes en Práctica Estival. 7) Renovantes sin proceso. 8) Otros.

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

4.- Acuerdos:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso																																			
a) Se extrae base de datos desde SIB y se constata que existen una cantidad de 80 estudiantes renovantes en calidad de "pendientes".	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																			
b) Se valida en esta comisión la situación del estudiante [REDACTED] RUT [REDACTED] quien cursa 3ª básico y habiendo presentado Informe Psicológico actualizado, se valida su renovación del beneficio, tomando en cuenta la territorialidad de su domicilio origen y el riesgo de no continuar estudios en caso se eliminara de programa. Los integrantes de Comisión están de acuerdo en renovar beneficio.	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																			
c) Se toma conocimiento de carta de renuncia presentada por estudiante Postulante de Gobernación General Carrera, RUT [REDACTED] ya que postuló en forma errónea. Vive y estudia en misma comuna. Se registrará en SIB con solicitud rechazada. Integrantes de comisión toman conocimiento y aprueban lo indicado.	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																			
d) - Se revisa solicitud planteada por apoderado de estudiante donde estando becado con Gobernación de Coyhaique, por razones particulares, debió trasladarse de Liceo a uno en distinta comuna, por ello se valida y autoriza el cambio a Entidad Ejecutora Gobernación de Aysén. El estudiante es [REDACTED] [REDACTED] Las entidades Gobernación de Aysén y Gobernación de Coyhaique toman conocimiento y se procederá administrativamente a concretar cambio de entidad. - Por otra parte, habiéndose presentado otra solicitud estudiantes asignado y becado en Gobernación Coyhaique, traslado de entidad pero de misma comuna, no es aprobado, ya que se mantiene en misma comuna. Por tanto se rechaza solicitud solicitada por don es [REDACTED] y mantiene su condición de becado en Gobernación de Coyhaique. Los integrantes de Comisión están de acuerdo en lo indicado.	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																			
e) Estudiantes en Práctica Estival.- Se revisa situación de 6 estudiantes en práctica y se concreta el siguiente detalle:	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUT ESTUDIANTE</th> <th style="text-align: center;">Nombre</th> <th style="text-align: center;">ESTADO AL DIA DE HOY</th> <th style="text-align: center;">CONTINUA ESTUDIOS SUPERIOR EN</th> <th style="text-align: center;">SITUACION FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Becada</td> <td>Si</td> <td>Becada GC</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Pendiente</td> <td>No</td> <td>Suprimir</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Pendiente</td> <td>Si</td> <td>Pendiente</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Solicitud Rechazada</td> <td>Solicitud Rechazada</td> <td>Solicitud Rechazada</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Becada</td> <td>No</td> <td>Suprimir</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>Becada</td> <td>Si</td> <td>Becada M</td> </tr> </tbody> </table>	RUT ESTUDIANTE	Nombre	ESTADO AL DIA DE HOY	CONTINUA ESTUDIOS SUPERIOR EN	SITUACION FINAL	[REDACTED]	[REDACTED]	Becada	Si	Becada GC	[REDACTED]	[REDACTED]	Pendiente	No	Suprimir	[REDACTED]	[REDACTED]	Pendiente	Si	Pendiente	[REDACTED]	[REDACTED]	Solicitud Rechazada	Solicitud Rechazada	Solicitud Rechazada	[REDACTED]	[REDACTED]	Becada	No	Suprimir	[REDACTED]	[REDACTED]	Becada	Si	Becada M		
RUT ESTUDIANTE	Nombre	ESTADO AL DIA DE HOY	CONTINUA ESTUDIOS SUPERIOR EN	SITUACION FINAL																																	
[REDACTED]	[REDACTED]	Becada	Si	Becada GC																																	
[REDACTED]	[REDACTED]	Pendiente	No	Suprimir																																	
[REDACTED]	[REDACTED]	Pendiente	Si	Pendiente																																	
[REDACTED]	[REDACTED]	Solicitud Rechazada	Solicitud Rechazada	Solicitud Rechazada																																	
[REDACTED]	[REDACTED]	Becada	No	Suprimir																																	
[REDACTED]	[REDACTED]	Becada	Si	Becada M																																	
Se deja constancia que estudiante RUT [REDACTED] se mantiene becada y cambia																																					

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

<p>a entidad Ejecutora Gobernación de Coyhaique a contar del mes de abril.</p> <p>Estudiante ██████ se mantiene becada en Educación Superior a contar del mes de abril en Entidad Municipalidad de Coyhaique.</p> <p>Integrantes de comisión, toman conocimiento y están de acuerdo en lo planteado.</p>		
<p>f) Pasando a la gestión de Asignación se tiene presente que se cuenta al día de hoy con una cobertura y disponibilidad de 35 cupos para estudiantes básica/media y 45 para estudiantes educación superior.</p>	Integrantes de Comisión	25/03/2021
<p>g) Se da a conocer que en esta oportunidad sólo se asignarán estudiantes que al día 12 de marzo entregaron documentación que valida su calidad de alumnos regulares y que se encontraban en estado PENDIENTES.</p>	Integrantes de Comisión	25/03/2021
<p>h) Los estudiantes Renovantes cuentan con un último plazo para entrega de documentación pendiente el día 09 de abril inclusive, con el fin de asignar en caso corresponda y cumplan requisito. En caso entreguen documentación posterior a esa fecha, se mantendrán en lista de espera en conjunto con los estudiantes postulantes, hasta que Dirección Nacional indique instrucciones pertinentes. Equipos de Entidades Ejecutoras toman conocimiento de éstos 3 últimos puntos y no tienen reparto de ello.</p>	Integrantes de Comisión	25/03/2021
<p>i) Del Universo de 80 renovantes de educación básica media y educación superior que se encuentran en estado PENDIENTE que ingresaron vía portal se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habiendo entregado documentación, revisado y acreditando cumplimiento de requisito se asignan y/o becan a 56 RENOVANTES. - Quedan en estado de "PENDIENTES" un total de 79 estudiantes RENOVANTES, que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas no se contó con los antecedentes necesarios para asignar en esta oportunidad. Se insta a profesionales de entidades concretar y gestionar con estudiantes pendientes, concretar el saber si harán uso del beneficio, de lo contrario, informar renuncia y/o suspensión en caso correspondan. - Quedan en estado de "SUPRESION" la cantidad de 2 estudiantes RENOVANTES que estaban informadas con práctica estival que no harán uso del beneficio. - De la cantidad de 45 estudiantes en calidad de POSTULANTES que en anterior comisión habían quedado en estado "PENDIENTES" al cierre de éste proceso, se da a conocer que se cuenta con un total de 19 estudiantes que han entregado documentación durante el mes de marzo, cumpliendo requisito, los cuales se mantendrán en estado de INGRESADOS en SIB. - Equipos Ejecutores dan por aprobado distribución y no presentan observaciones al respecto. 	Integrantes de Comisión	25/03/2021

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

<p>- De lo anterior se muestra la distribución realizada el día de hoy con estudiantes que asignados, en las siguientes o respectivas entidades:</p> <table border="1" data-bbox="268 488 1045 996"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ENTIDAD</th> <th colspan="2">BASICA MEDIA</th> <th colspan="2">SUPERIOR</th> <th rowspan="2">Total EE.</th> </tr> <tr> <th>RENOV</th> <th>POST</th> <th>RENOV</th> <th>POST</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobernación de Coyhaique</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Municipalidad de Coyhaique</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>0</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Gobernación de Aysén</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Gobernación Gral Carrera</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td></td> <td>31</td> <td>0</td> <td>25</td> <td>0</td> <td>56</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Equipos Ejecutores dan por aprobado distribución y no presentan observaciones al respecto.</p>	ENTIDAD	BASICA MEDIA		SUPERIOR		Total EE.	RENOV	POST	RENOV	POST	Gobernación de Coyhaique	11	0	11	11	22	Municipalidad de Coyhaique	8	0	13	0	21	Gobernación de Aysén	4	0	1	0	5	Gobernación Gral Carrera	8	0	0	0	8		31	0	25	0	56	Integrantes de Comisión	25/03/2021
ENTIDAD		BASICA MEDIA		SUPERIOR			Total EE.																																			
	RENOV	POST	RENOV	POST																																						
Gobernación de Coyhaique	11	0	11	11	22																																					
Municipalidad de Coyhaique	8	0	13	0	21																																					
Gobernación de Aysén	4	0	1	0	5																																					
Gobernación Gral Carrera	8	0	0	0	8																																					
	31	0	25	0	56																																					
<ul style="list-style-type: none"> - En base a la Circular de Calendarización de Gestión de Asignación, se dejan como fechas tentativas las siguientes: - Hasta el 13/04/2021 las Entidades Ejecutoras contarán con plazo para validación, revisión de antecedentes y carga en SIB, traspasando a DR los formularios de estudiantes que quedaron en estado de PENDIENTES. - Se deja como fecha probable para una 3° Comisión de Asignación, el día 14 de abril próximo. - Equipos Ejecutores, aprueban lo indicado, quedando con la claridad que tanto la documentación, carga y validación, comenzaría una vez se apertura nuevamente SIB y sea informado por Coordinadora Regional. Lo mismo, con las fechas, ya que pueden éstas variar de acuerdo a lo que informen desde Dirección Nacional. 	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																								
<p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entidad Ejecutora consulta en relación a gestión de estudiantes RENOVANTES que no concretaron proceso de renovación en tiempo establecido. A lo que como Dirección Regional se entrega información que se recepcionaron oficios de Municipios y Entidades Ejecutoras, las que a la vez se oficiará a Dirección Nacional para su pronunciamiento al respecto. b) Como Dirección Regional de Junaeb, se informa que al día de hoy no se tiene aún información oficial de Dipres en relación a aprobación de montos y coberturas, esto con el fin de que tomen conocimientos que transferencias de recursos se encontrará supeditada a aprobación de Resolución por parte de dicha entidad. 	Integrantes de Comisión	25/03/2021																																								

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

a) Planilla Excell con estudiantes validados.		
---	--	--

5.- Responsable

<p>“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”</p> <p>Nombre: Leslie Priscila Saavedra Osorio Cargo: Encargada Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil</p>	<hr style="border: 1px solid black;"/> <p>Firma y timbre</p>
--	--